

República Bolivariana de Venezuela



CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS

Plan Estratégico Institucional 2020 – 2025

“Hacia la Transparencia, Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal”





INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	3
1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	4
1.1 MISIÓN.....	4
1.2 VISIÓN.....	4
1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	4
1.4 VALORES FUNCIONARIALES.....	6
1.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	7
1.6 FACTORES CLAVES PARA EL ÉXITO.....	8
2. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	9
2.1 NATURALEZA JURÍDICA.....	9
2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	9
2.3 BASES LEGALES.....	10
2.4 PRINCIPALES FORTALEZAS Y DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DIAGNOSTICADAS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS.....	11
3. DISEÑO LÓGICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	14
3.1 ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO.....	14
3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	15
3.3 ESQUEMA ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2020-2025.....	26
4. SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN.....	32
5. GENERALIDADES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS.....	35



INDICE DE FIGURAS Y CUADROS

FIGURA N.º 1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS.....	9
CUADRO N.º 1 FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS.....	12
CUADRO N.º 2 MATRIZ FODA.....	13
CUADRO N.º 3 ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2020-2025.....	27
CUADRO N.º 4 FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CUMPLIMIENTO.....	33
CUADRO N.º 5 CRITERIO ARITMÉTICO COMPLEMENTO DE INDICADOR DE CUMPLIMIENTO.....	33
CUADRO N.º 6 FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE RESULTADOS (GESTIÓN).....	34



PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento que contempla de forma ordenada y coherente las políticas, objetivos y metas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones para llegar a los fines deseados donde cada órgano y ente del Poder Público establece los objetivos, estrategias, proyectos y recursos dirigidos a darle concreción a los lineamientos plasmados por el ejecutivo nacional a través del **Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025 (PLAN DE LA PATRIA)**.

El proceso de formulación del **Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025 (PLAN DE LA PATRIA)**, ha incorporado aportes que consolidan las bases de la construcción de una nueva sociedad basada en la ética y moral, fortaleciendo el rol de los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal y la Contraloría General de la República impulsando mecanismos para promover la prevención y transparencia en la Administración Pública, así como la lucha contra la corrupción.

La Contraloría del estado Monagas, sustentada en las premisas de fortalecer las Instituciones del Estado y a los fines de generar mayores beneficios al Ciudadano, presenta el **Plan Estratégico Institucional 2020-2025**, en base a dar certero y preciso desarrollo a los lineamientos reflejados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación antes mencionado.

Por lo tanto la Contraloría del estado Monagas, establece Principios Orientadores, Valores Funcionariales, Políticas y Factores claves de Éxito que constituyen las bases de la convicción del Recurso Humano que la conforma. Con el objeto de lograr las metas planteadas, resultantes del Diagnóstico y Análisis Situacional se identificaron las principales fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas, que sirvieron de insumo para la elaboración de estrategias institucionales articuladas con las directrices del **“Plan de la Patria” 2019-2025**, que permitieron la formulación de un esquema donde intervienen las áreas medulares y de apoyo como lo son: el Control Fiscal, Participación Ciudadana, Gestión de Apoyo Administrativo, Gestión Organizacional, Gestión de la Imagen Corporativa (Comunicación y Relaciones Públicas) y el Sistema de Control Fiscal. Asimismo, se plantean herramientas para el seguimiento y evaluación respectivo, que permiten verificar las acciones que se realizan y que apoyan oportunamente la toma de decisiones. Este instrumento que desarrolla las líneas estratégicas se constituye como punto de partida para la formulación de los Planes Operativos Anuales para concretar los proyectos, objetivos y metas trazadas.

El Plan Estratégico es elaborado en dirección al mejoramiento continuo procurando el cumplimiento efectivo de la Misión y el alcance de la Visión, asumiendo el compromiso de la función pública competente, con carácter ético, transparente, imparcial, eficaz y eficiente, considerando la Participación Ciudadana como parte fundamental de los objetivos, el impulso en los procesos medulares de Control y el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal.



1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.1 MISIÓN

La Contraloría del estado Monagas, integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal, ejerce el Control fiscal externo a los recursos de la administración Pública estatal de las entidades sujetas a su control así como la promoción de la Participación Ciudadana, con el propósito de disminuir sustancialmente los índices de corrupción y mejorar la calidad de vida de los habitantes del estado Monagas contando con el apoyo de tecnologías libres y servidores públicos altamente capacitado y comprometidos en su labor.

1.2 VISIÓN

Consolidarse como el Órgano de Control Fiscal de referencia Nacional, por su alto nivel profesional y ético en el ejercicio del Control Fiscal y la Promoción de la Participación Ciudadana, que goce de la confianza, credibilidad y apoyo de los habitantes del estado Monagas por la efectividad y transparencia de sus acciones en la salvaguarda del Patrimonio público estatal y en el combate de la corrupción.

1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los Servidores Públicos que forman parte de la Contraloría del estado Monagas, en el ejercicio de sus funciones, deben con esfuerzo, responsabilidad y cumpliendo con los deberes asignados y regirse por los siguientes principios institucionales:

Apoliticismo: Libres de cualquier influencia político – partidista que pudiere afectar el correcto y adecuado ejercicio de sus labores y responsabilidades institucionales.

Austeridad: Operando con criterios de sensatez, racionalidad, moderación y economía en el uso y disposición de los recursos asignados.

Autonomía: Ejerciendo las funciones y toma de decisiones, al margen de la intervención de cualquier otro ente u órgano estatal, en cumplimiento del mandato Constitucional, reafirmado por la Ley Orgánica que rige el Sistema Nacional de Control Fiscal, y la Ley de Contraloría del estado Monagas.

Calidad: Realizando las funciones operativas, administrativas, técnicas y jurídicas basados en el mayor cumplimiento de las especificaciones y normativas que rigen a las mismas de forma exitosa, utilizando los recursos de forma razonable igualando y/o superando las expectativas planteadas.

Carácter Técnico: Observando y aplicando, de forma permanente y sistemática, el conjunto de métodos, normas y técnicas que sustenten la calidad, objetividad, certeza y pertinencia de



los resultados.

Celeridad: Realizando con la mayor diligencia posible las funciones, ofreciendo resultados en el menor tiempo posible, puesto que siendo inoportunas, carecerían de valor y sentido.

Credibilidad: Las actuaciones de Control deben tener efecto absoluto de confianza, garantía y transparencia con apego a los principios y valores éticos.

Eficacia: Desarrollando tenazmente todos los objetivos propuestos y metas programadas con calidad y cantidad establecidas, procurando certeza, exactitud, integridad e imparcialidad.

Eficiencia: Aprovechando al máximo los recursos disponibles y capacidad instalada con el más mínimo desperdicio alcanzando los resultados dentro de los términos de prontitud, puntualidad y oportunidad requeridos.

Imparcialidad: Con rectitud y justicia en el desempeño de sus funciones.

Objetividad: Realizando las actuaciones estrictamente enmarcadas dentro del ordenamiento constitucional, legal y sub-legal vigente, conforme a criterios normativos de carácter técnico jurídico, al margen de influencias que pudieran alterar o anular los resultados de la gestión fiscalizadora.

Oportunidad: Informando con prontitud los resultados de las actuaciones a los entes interesados, de manera pertinente y puntual, para que surtan el efecto apropiado, y puedan tener el impacto disuasivo, correctivo o sancionatorio que ha lugar hubiere.

Rendición de Cuentas: Ejerciendo el deber legal, moral y ético, de todo organismo gubernamental, de responder e informar por la administración, disposición y manejo, de sus

fondos, bienes y recursos públicos asignados; como también el resultado de su gestión en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido conferidas.

Responsabilidad: Como Servidores Públicos, realizar el mejor esfuerzo para cumplir con los deberes asignados y asumiendo las consecuencias de los actos.

Responsabilidad Social: Sumar cuantiosos esfuerzos para el continuo fortalecimiento de la Participación Ciudadana en las labores de prevención, vigilancia, supervisión y control del patrimonio público del estado Monagas; mediante el establecimiento de mecanismos, condiciones y actividades para la promoción, capacitación, desarrollo y consolidación de la Contraloría Social.

Transparencia: Comunicar a instancias superiores que ha lugar hubiere, y a la comunidad en general, sin distinciones de ningún tipo, la información referida a los resultados de la gestión de control, en forma veraz, clara, oportuna y dentro de las normativas y procedimientos establecidos para ello; salvo que ocurran causales precisas y excepcionales que justifiquen su reserva. Contribuyendo así, a una mejor comprensión para la ciudadanía, de la labor desempeñada por el Organismo, generando además una favorable y sólida credibilidad e imagen institucional ante el pueblo monaguense.



1.4 VALORES FUNCIONARIALES

Los Valores, constituyen convicciones profundas en la conducta, definiendo el comportamiento individual y colectivo. Los siguientes Valores, definen la proyección interna y externa de las Servidoras Públicas y los Servidores Públicos que conforman la Contraloría del estado Monagas:

Compromiso: Con la convicción de promover y practicar los principios y valores establecidos, analizando la importancia, inversión de tiempo, esfuerzo y otras efectuadas, ponderando las acciones que se realizan en favor del Organismo.

Confidencialidad: Desempeñando las labores con la mayor discrecionalidad y seguridad en el manejo de la información catalogada como confidencial, en virtud a la naturaleza de las funciones de vigilancia y fiscalización, ejercidas por esta Institución sobre los objetos y sujetos bajo su control, junto a la documentación que de ello derive; evitando el impacto nocivo que pudiere ocasionar el uso inapropiado de la información asociada.

Ética: Con una conducta incuestionable, que refleje los más altos estándares de profesionalismo, honestidad, vocación de servicio, transparencia, rectitud y pulcritud, acorde con el Organismo que representan.

Excelencia: Maximizando el principio de calidad en la ejecución de las labores y el cumplimiento de las responsabilidades, con el desarrollo pleno de todas las potencialidades, excediendo las expectativas de los resultados esperados, en un proceso continuo de aprendizaje, innovación y mejoras.

Honestidad: Actuando con base a la verdad, equidad y legalidad; realizando con imparcialidad, honradez y rectitud, en el ejercicio de las labores y atribuciones, desechando todo provecho o ventaja personal ilícita, directa o indirecta.

Lealtad: Realizando la labor diaria con respeto, fidelidad y responsabilidad así como el sentido de pertenencia adquirido con el Organismo.

Participación y Trabajo en equipo: Enfocando el esfuerzo de trabajo con el principio de la unidad, integración y cooperación, participando en grupo por un objetivo común.

Proactividad: Con una conducta de iniciativa en el desarrollo de actividades con creatividad y firmeza con el propósito de lograr mejoras, así como la total efectividad en su desempeño.

Puntualidad: Coordinando cronológicamente cada una de las tareas y actividades para el cumplimiento de las metas programadas, la puntualidad es la responsabilidad y compromiso que como Servidores Públicos forma parte de los valores funcionariales, desde el cumplimiento establecido para la jornada laboral hasta los lapsos referentes a las Actuaciones de Control.

Respeto: Con un comportamiento digno, cortés, decoroso, considerado y amable, para consigo mismo y sus semejantes, valorando las cualidades y derechos del prójimo. Así también, actuará en reconociendo, aceptación y acato a la autoridad, la institucionalidad, y a toda norma constitucional, legal y sub-legal establecida.

Responsabilidad: Con el cabal cumplimiento de los roles, funciones, atribuciones y labores asignados a cada uno de los que honrosamente formamos parte de esta Institución;



asumiendo plenamente las consecuencias, implicaciones, efectos y resultados que deriven de las decisiones, acciones u omisiones, conscientemente tomadas y ejecutadas en el ejercicio de dichas funciones.

Servicio: Valor que caracteriza un alto sentido de colaboración, apoyo, asistencia y atención proactiva, a usuarios internos y externos del Organismo.

Superación: Con esfuerzo sostenido en el mejoramiento profesional, participando en procesos de capacitación, actualización y formación, desarrollando al máximo las capacidades, potencialidades y desempeño laboral en la búsqueda permanente de mejores resultados.

Tolerancia: Ejerciendo la diaria y recíproca práctica del respeto, en actitud cortés y reflexiva hacia las personas, sus labores y opiniones; trabajando en fortalecer las coincidencias y superar las divergencias, en absoluto acuerdo con la libertad de pensamiento, opinión, conocimiento, expresión y comunicación.

1.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Estratégicamente las políticas Institucionales, son herramientas establecidas para el Recurso Humano que conforma este Órgano de Control, proporcionando los límites de operación así como un marco de acción lógico y consistente. Se fundamentan y reflejan en los principios del Organismo, constituyéndose como una guía para lograr y consolidar los resultados de la gestión y la calidad de los mismos. Las políticas Institucionales definidas son:

Austeridad y Rendición de Cuentas: La Contraloría del estado Monagas, consciente de las condiciones presupuestarias que debe manejar, se administrará con sólidos criterios de racionalidad, sensatez, economía, y transparencia, en el uso y disposición de los bienes y recursos financieros asignados; cubriendo cabalmente tanto los gastos corrientes (Recurso Humano, Operaciones internas y externas, mantenimiento a bienes muebles e inmuebles) como los gastos de inversión (adquisiciones estratégicas de tecnología y/o bienes muebles, adecuaciones a la infraestructura, entre otros), asegurando el desarrollo y ejecución de las actividades medulares y de apoyo en general, aplicando el principio de la economía en el cumplimiento de las Actuaciones de Control, para que su costo no exceda los beneficios esperados. Aunado al deber legal, moral y ético como todo organismo Gubernamental, de responder e informar por la administración, disposición y manejo de los fondos, bienes y recursos públicos asignados; como también el resultado de la gestión en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido conferidas.

Celeridad y Oportunidad: Todas las atribuciones y funciones ejercidas por la Contraloría del estado Monagas, deberán realizarse con la mayor diligencia posible, acortando en tiempos de respuesta hasta donde sea viable, asegurando la calidad y efectividad de los productos. En cuanto a las Actuaciones de Control, los resultados deben ser informados con prontitud a los interesados, de manera pertinente y puntual, para que surtan el efecto apropiado, y puedan tener el efecto disuasivo, correctivo, sancionatorio o resarcitorio esperado. Así mismo se deberá agilizar el procesamiento de las denuncias y reducir los tiempos de respuesta a la ciudadanía que ejerce la Contraloría Social.



Responsabilidad Social: La Contraloría del estado Monagas, como Órgano Público, debe enfocar los resultados de su Gestión principalmente en la mejora de la calidad de vida de los Ciudadanos, por lo que responsablemente debe crear estrategias, mecanismos y condiciones no solo dirigidas a las Actuaciones de Control, sino, para el fomento de la Participación Ciudadana por lo que deberá procesar con especial atención, las Denuncias formuladas por los Ciudadanos e instancias del poder popular que ejercen la Contraloría Social.

1.6 FACTORES CLAVES PARA EL ÉXITO

La Contraloría del estado Monagas, identifica como Factores claves para el éxito, la Gestión de actividades que constituyen las bases, recursos y/o habilidades que es imprescindible que sean satisfactorias para el logro de resultados. Los Factores claves para el cumplimiento de la Misión y la progresiva construcción de la Visión, son los siguientes:

Gestión del Recurso Humano: El Recurso Humano, es el medio indispensable para la operatividad y alcance del fin último en el ejercicio de las atribuciones y funciones que legal y constitucionalmente le fueron conferidas a la Contraloría del estado Monagas, por lo que se establece como el factor principal en el Organismo. Para la Gestión clave de este factor, es necesario manejar estratégicamente una competitiva, sostenible y sustentable política remunerativa, aunada a la estabilidad laboral, previsión y seguridad social.

Así mismo, es necesaria la capacitación y motivación del personal, potenciando la gestión del conocimiento habilidades, capacidades, creatividad e innovación, para el eficaz y eficiente cumplimiento de la misión y logro de los objetivos organizacionales. Por otro lado, la

gestión eficiente del Recurso Humano debe estar relacionada a la motivación e identificación con el Organismo, así como sus principios y valores.

Gestión de la Planificación y Control de actividades: La planificación es una herramienta necesaria en la evolución de los Órganos de la Administración Pública, asociada a una proyección, trayectoria y visión donde cada vez mas se asemeja a conceptos estratégicos. La Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, en el Art. 5. Numeral 5, describe la planificación como: “Proceso de formulación de planes y proyectos con vista a su ejecución racional y sistemática, en el marco de un Sistema Orgánico Nacional, que permite la Coordinación, Cooperación, Seguimiento y evaluación de las acciones planificadas, de conformidad con la Constitución Bolivariana de Venezuela y el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación”.

El proceso de planificar, permite verificar y controlar las actividades proyectadas, a fin de visualizar desviaciones y desempeño en lo alcanzado; como lo indica el artículo citado anteriormente, permite la coordinación, cooperación, seguimiento y evaluación de las acciones planificadas. De igual forma, el artículo 6, Numeral 5, describe la medición como: “incorporación de indicadores y fuentes de verificación que permitan constatar el alcance de los objetivos, metas y resultados previstos y evaluá la eficacia y eficiencia, efectividad e impacto del Plan”.

Así mismo el numeral 6 del mismo artículo 6, indica que la evaluación es el: “Establecimiento de mecanismos que permitan el seguimiento del Plan y su evaluación

continua y oportuna, con el propósito de introducir los ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan”. La Gestión de la Planificación y Control de actividades (medición y evaluación), será aplicada como un proceso principal en cada una de las Dependencias de la Contraloría del estado Monagas, como un efectivo apoyo a la mejora continua en el Organismo.

Mejora Continua: La labor fiscalizadora de la Contraloría del estado Monagas, comprendida entre los procesos medulares y de apoyo, afianzará la mejora continua con la combinación estratégica del principio de la calidad con el valor de la excelencia, de igual forma la evaluación constante y la adecuación de las acciones según las necesidades que surjan en base a los resultados obtenidos de la Gestión Fiscal.

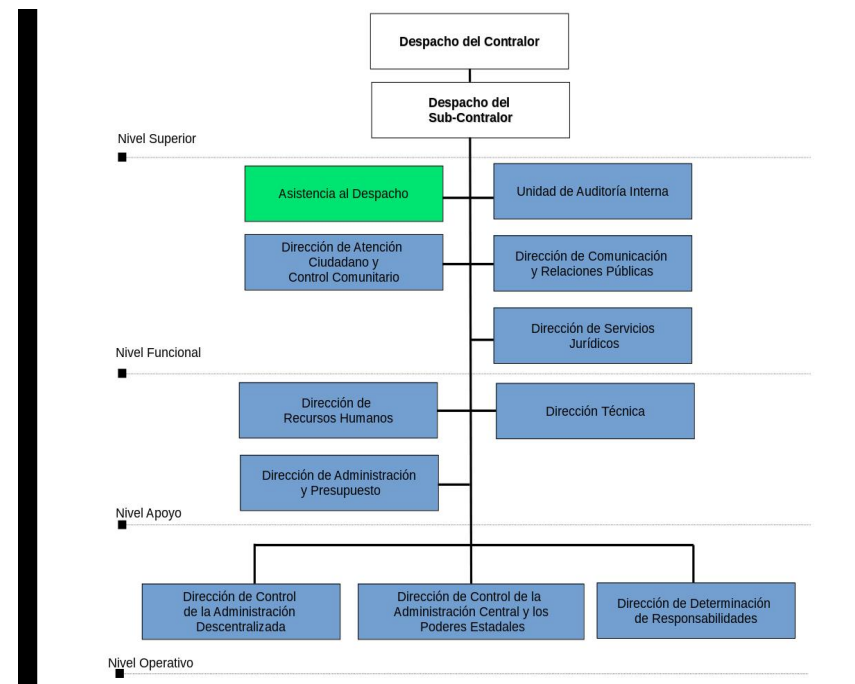
2. ANÁLISIS SITUACIONAL

2.1 NATURALEZA JURÍDICA

La Contraloría del estado Monagas posee Autonomía Orgánica y Funcional, otorgada por el Art. 163 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, reconocida por el Art. 44 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, y Art. 3 de la Ley de Contraloría del estado Monagas publicada en Gaceta Extraordinaria de fecha 14 de noviembre del año 2011.

2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

FIGURA N.º 1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS



Aprobada según Resolución N.º 010-2018 de fecha 31-08-2018 publicada en Gaceta Oficial del estado Monagas N.º Extraordinario de la misma fecha.



2.3 BASES LEGALES

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.** Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2.009 con la enmienda N.º 1 de fecha 15 de febrero de 2.009 aprobada mediante Referendo Constitucional.
- **Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025 (PLAN DE LA PATRIA)** de la Gaceta Oficial N° 6.446 de fecha lunes 08 de abril de 2019.
- **Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.** Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario de Fecha 23 de diciembre de 2.010.
- **Ley Orgánica de Contraloría Social.** Gaceta Oficial N° 6.011 de fecha 21 de diciembre de 2.010.
- **Ley de Infogobierno,** publicada en la Gaceta Oficial N° 40.274 del 17 de octubre de 2013.
- **Ley de la Contraloría del estado Monagas.** Gaceta Oficial N.º Extraordinario de Fecha 14 de noviembre de 2.011.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.** Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2.014.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción.** Gaceta Oficial N°6.155 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2.014.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular,** publicada en Gaceta Oficial N° Extraordinario 6.148, de fecha 18 de noviembre de 2.014.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos,** publicado en la Gaceta Oficial N° 6.149 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014, reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.549 de fecha 26 de noviembre de 2014.
- **Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.** Gaceta Oficial N° 39.240 de fecha 12 de agosto de 2.009.
- **Código de Ética de las Servidoras y Servidores Públicos,** publicado en Gaceta Oficial N.º 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013.



2.4 PRINCIPALES FORTALEZAS Y DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DIAGNOSTICADAS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS.

A través del estudio del entorno Interno y Externo así como su naturaleza y características, se realizó un proceso reflexivo, crítico, introspectivo y extrospectivo a fin de la construcción de la matriz FODA, estructura conceptual de análisis sistemático que permite utilizar las Fortalezas internas para aprovechar las Oportunidades externas y atenuar las amenazas externas, desarrollando estrategias defensivas orientadas a contrarrestar las debilidades y esquivar las amenazas detectadas en el análisis realizado al Organismo. Es así, como fueron elaboradas estrategias tomadas en cuenta como valor agregado en la formulación de los objetivos a partir del **Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025 (PLAN DE LA PATRIA)**



CUADRO N.º 1 FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ser parte integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal.	Fallas en la redacción y presentación de los informes de Actuaciones de Control.
Dispone de una estructura organizativa y funcionamiento establecida: Reglamento interno, estatuto de personal y Manual de Organización.	Carencia de personal en el área de Derecho, para la atención de asuntos legales en las Dependencias Medulares.
Existencia y actualización constante de manuales e instructivos para el ejercicio del Control Fiscal.	Carencia de personal en el área de Telemática y soporte técnico.
Cuenta con profesionales en las Dependencias Medulares y de Apoyo, dispuestos a nuevos retos en función del mejoramiento continuo.	Falta en la detección de debilidades internas por parte de Directores y Jefes.
Disposición de plataforma de telecomunicaciones, tecnologías y programas informáticos para facilitar procesos y actividades administrativas.	Falta de capacitación en los Funcionarios de Nuevo Ingresos en materia de atención al Ciudadano.
Existencia de un Sistema Integral Administrativo Automatizado (software libre) que permite la gestión y agiliza los procesos Medulares y de Apoyo enmarcado en la normativa legal vigente.	Carencia de un depósito propio para el resguardo de bienes que no se encuentren operativos (desincorporados).
Existencia de Mobiliario y ambiente de trabajo en buenas condiciones.	Insuficiencia de vehículos para efectuar actividades referentes a los procesos medulares y de apoyo.
Dispone de un Sistema de Seguridad para todo el personal (Acceso Biométrico y Circuito Cerrado).	Fluctuaciones de recurso humanos (ingreso, rotación, egreso).
Dispone de un personal comprometido con su trabajo siguiendo los principios institucionales y los valores del Órgano.	Deficiencia de equipos tecnológicos actualizados a los requerimientos del manejo de información.
Empleo de políticas de reciclaje y ahorro energético.	Reducción de la calidad laboral debido a la asignación presupuestaria.
	Ausencia de Espacio físico (depósito-almacén) para el resguardo de bienes que no se encuentren operativos y para el archivo de documentos en físicos.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Buenas relaciones e intercambio de normas y asesorías legales de control y de apoyo Institucionales con otros Órganos de Control Fiscal.	Asignación presupuestaria por Ejecutivo Regional.
Apoyo de la Contraloría General de la República en aspectos técnicos, operativos y jurídicos en Materia de Control Fiscal.	Alto grado de desconfianza de las comunidades en el ejercicio del Derecho a la Participación Ciudadana.
Tecnologías de información libres y adaptables para hacer llegar la promoción de la Participación Ciudadana en el Control Social a cualquier parte del Estado donde exista la tecnología para ello.	El alza de la inflación que merma el presupuesto inicial asignado, los sueldos y salarios.
Existencia de apoyo de la Fundación para el Desarrollo Integral y Capacitación de la Contraloría del estado Monagas (FUNDICEM) para la capacitación de los Funcionarios en diferentes ramos y facultades.	La posición geográfica de algunas comunidades dificulta el alcance de la Capacitación de la Contraloría Social.
Objetivos Estratégicos del Plan de la Patria que fomentan y apoyan la Participación Ciudadana y la Contraloría Social.	Desconocimiento y desinterés de un porcentaje alto de la población sobre la existencia del Sistema Nacional de Control Fiscal.
Nuevos Beneficios Socio-económico para el Personal otorgado en convenio con otros entes y Órganos del Estado.	Deficiencia y racionamiento del Sistema Eléctrico Nacional.
Posibles Homologación de Sueldos y Salarios con la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.	Conflictos de Interés Políticos nacional e internacional.
Captación y Capacitación de nuevos recurso humano.	Situación Coyuntural del Venezuela en los aspectos Social, Financiero, Transporte, Económico y Político.
Receptividad por parte de Instituciones, órganos y/o entes hacia los programas.	Influencias Migratorias en el Recurso Humano.



CUADRO N.º 2 MATRIZ FODA

		FORTALEZAS	DEBILIDADES
ANÁLISIS EXTERNO	ANÁLISIS INTERNO	<p>Conta con profesionales en las Dependencias Medulares y de Apoyo, dispuestos a nuevos retos en función del mejoramiento continuo.</p> <p>Disposición de plataforma de telecomunicaciones, tecnologías y programas informáticos para facilitar procesos y actividades administrativas.</p> <p>Dispone de un personal comprometido con su trabajo siguiendo los principios institucionales y los valores del Órgano.</p> <p>Existencia de un Sistema Integral Administrativo Automatizado (software libre) que permite la gestión y agiliza los procesos Medulares y de Apoyo enmarcado en la normativa legal vigente.</p>	<p>Fallas en la redacción y presentación de los informes de Actuaciones de Control.</p> <p>Falta de capacitación en los Funcionarios de Nuevo Ingresos en materia de atención al Ciudadano.</p> <p>Fluctuaciones de recurso humanos (ingreso, rotación, egreso).</p> <p>Reducción de la calidad laboral debido a la asignación presupuestaria.</p> <p>Ausencia de Espacio físico (depósito-almacen) para el resguardo de bienes que no se encuentren operativos y para el archivo de documentos en físicos.</p>
	OPORTUNIDADES	Estrategias FO	Estrategias DO
<p>Apoyo de la Contraloría General de la República en aspectos Técnicos, operativos y Jurídicos en Materia de Control.</p> <p>Receptividad por parte de Instituciones, órganos y/o entes hacia los programas.</p> <p>Objetivos Estratégicos del Plan de la Patria que fomentan y apoyan la Participación Ciudadana y la Contraloría Social.</p> <p>Buenas relaciones e intercambio de normas y asesorías legales de control y de apoyo Institucionales con otros Órganos de Control Fiscal.</p>	<p>Apoyar la función fiscalizadora, efectuando las actuaciones de Control solicitadas por la Contraloría General de la República o convenidas con otros integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.</p> <p>Coadyuvar con la Gestión y procesos estratégicos de la Contraloría General de la República que puedan y deban realizarse desde la Contraloría del estado Monagas.</p> <p>Utilizar las tecnologías de información libres para hacer llegar e intensificar la Formación y capacitación del Ciudadano y las comunidades organizadas en el ejercicio del Control y vigilancia de la Gestión Pública.</p> <p>Promover actividades de asesoría, formación y actuación de normativas en materia de Gestión Pública dirigida a los Órganos y Entes bajo control así como a todos los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.</p>	<p>Capacitar a los Funcionarios por medio de la Fundación para el Desarrollo Integral y Capacitación de la Contraloría del estado Monagas (FUNDICEM) en la redacción y presentación de los informes de auditoría para optimizar los procesos de Control Fiscal y/o a través de enlaces institucionales con otros Órganos de sistema de control fiscal.</p> <p>Capacitar a los Funcionarios en materia de atención al Ciudadano por medio de la Fundación para el Desarrollo Integral y Capacitación de la Contraloría del estado Monagas (FUNDICEM) y/o a través de enlaces institucionales con otros Órganos de sistema de control fiscal.</p> <p>Incentivar al funcionariado con beneficios socio-económicos provenientes de otros institutos de la administración pública.</p>	
AMENAZAS	Estrategias FA	Estrategias DA	
<p>Alto grado de desconfianza de las comunidades en el ejercicio del Derecho a la Participación Ciudadana.</p> <p>El alza de la inflación que merma el presupuesto inicial asignado, los sueldos y salarios.</p> <p>Desconocimiento y desinterés de un porcentaje alto de la población sobre la existencia del Sistema Nacional de Control Fiscal.</p> <p>Situación Coyuntural del Venezuela en los aspectos Social, Financiero, Transporte, Económico y Político.</p>	<p>Elaborar planes y programas de formación e información, haciendo de conocimiento al Ciudadano, los beneficios a la sociedad que se obtienen por medio del derecho de la participación Ciudadana en el ejercicio del Control Social.</p> <p>Promover mediante las TIC's (Tecnologías de la Información y Comunicación) la imagen Corporativa así como la difusión de la Gestión Fiscalizadora, y la formación de la Contraloría Social de la Contraloría del Estado Monagas.</p> <p>Realizar Intercambios de saberes y de necesidades en el ámbito de Control Fiscal Participativo con el apoyo de las TIC's (Tecnologías de la Información y Comunicación)</p>	<p>Manejar efectivamente los recursos presupuestarios y financieros asignados al Órgano Contralor.</p> <p>Potenciar la Gestión del Recurso Humano, a fin de mejorar el conocimiento y capacidades de los Funcionarios en las diferentes áreas del Organismo, generando así motivación y resultados requeridos en la consecución de los objetivos.</p> <p>Implementar los métodos de seguimiento de metas programadas por parte de Directores y Jefes posibles desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el Organismo, con la finalidad de ejercer oportunamente las acciones preventivas.</p> <p>Realizar trámites con la Contraloría General de la República para homologar los sueldos y salarios de la Contraloría del Estado Monagas para la obtención de una calidad laboral digna para el funcionariado.</p>	



El análisis realizado y las estrategias resultantes del mismo, permitieron identificar las Áreas hacia donde se deben enfocar los esfuerzos y los recursos (Humano y Presupuestario), lo que constituyó una guía para la construcción de los Objetivos Generales y Específicos enlazados con el **Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025 (PLAN DE LA PATRIA)**.

3. DISEÑO LÓGICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1 ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO

1. Control Fiscal Externo

Consolidar la Gestión Fiscalizadora, en función de generar un impacto de Transparencia y eficiencia en los Órganos y Entes Sujetos a Control que administran el Patrimonio Público estatal, enfocando la labor preventiva hacia la participación Ciudadana en materia de Control Social o Comunal por medio de estrategias de formación de vigilancia y mecanismos de ejecución de Control fiscal; así mismo reforzar los sistemas y procedimientos de inspección, fiscalización, regulación, alcance de metas y objetivos, exactitud de información financiera, administración y de gestión, evaluación de control interno y rendición de cuenta de operaciones y resultados las cuales pueden derivar en reparos, multas y/o Determinación de Responsabilidades, de igual forma, el seguimiento a las acciones correctivas como resultado de las auditorías practicadas.

2. Participación Ciudadana

Impulsar la Formación e interés del Ciudadano de participar en la Vigilancia de la ejecución y control de la Gestión Pública, optimizando los mecanismos y planes que generan Programas y Jornadas de Capacitación Social y Comunitaria a fin de que se transformen en promotores y multiplicadores de la Contraloría Social para el resguardo del Patrimonio Público y el fortalecimiento del Poder Popular.

3. Gestión de Apoyo Administrativo

Optimización, estandarización y mejora continua de los procesos Internos, así como la eficaz y eficiente utilización de los recursos asignados, con estrategias de fortalecimiento del Control Interno, actualización y consolidación del Sistema Administrativo Integral, desarrollo de la capacidad y talento del Capital Humano, pilares fundamentales que sostienen a los Procesos Medulares y a cada una de las Dependencias que contribuyen al logro de la función fiscalizadora del mismo.

4. Gestión Organizacional y Gestión de la Imagen Corporativa (Comunicación y Relaciones Públicas)

Manejar eficientemente, herramientas de Gestión interna organizacional, que impulsen los resultados de la labor llevada a cabo a ser difundidos en medios de información para la proyección y promoción de la imagen del Órgano así como la interacción con los otros Órganos integrantes de Control Fiscal, orientada a proporcionar la información oportuna y veraz de la Gestión de la Contraloría del estado Monagas.



5. Sistema de Control Fiscal.

Continuar con las medidas e instrucciones generadas por la Contraloría General de la República aplicadas por medio de instrumentos, políticas, Leyes, Reglamentos, Normas, Procedimientos e Instructivos; a fin de coadyuvar al buen funcionamiento de la Administración Pública, la Participación Ciudadana y la colaboración con todos los Órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal con el objetivo de velar por la transparencia y eficiencia en el manejo del Patrimonio Público así como la determinación de la responsabilidad de las irregularidades que se incurren en la Gestión del universo de Entidades sujetas a Control.

3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N.º 1.

OPTIMIZAR LOS MECANISMOS DE LA GESTIÓN FISCALIZADORA ESTADAL BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

Este objetivo comprende vigorizar los procesos medulares de la Gestión Fiscal, mediante la planificación y supervisión de la ejecución de la Auditoría, así como la promoción del cumplimiento de las normativas legales vigentes que deben ser aplicadas a las operaciones administrativas y Financieras, el incremento de la formación preventiva y rendición de cuentas correspondiente, que garanticen el uso adecuado del Patrimonio Público

por parte de los Entes y Órganos sujetos a control.

1.1. Intensificar los Procesos de Control Fiscal.

El proceso Fiscal, abarca el control, revisión, evaluación y vigilancia de los resultados obtenidos de la administración de los Recursos Públicos; y para ello es necesario ejecutar adecuadamente, actividades que permitan el logro de los objetivos con criterio de eficiencia, eficacia y efectividad, por lo que se establecen las siguientes acciones:

- Evaluar las Áreas críticas de la Administración activa sujeta a Control considerando las debilidades existentes, fiscalizaciones anteriores y sus principales causas, como insumo para la planeación operativa Institucional Anual.
- Incrementar la supervisión en la ejecución de las actuaciones de Control con respecto a las fases y actividades involucradas referentes a la recolección de información, selección de áreas y muestras, evaluación de los procesos internos (Control previo y perceptivo), pruebas, hallazgos, evidencias y papeles de trabajo.
- Optimizar la calidad, el contenido y la presentación de los informes de auditoría, en función de generar información precisa con respecto a los pruebas, hallazgos y evidencias.
- Fiscalizar las Unidades de Auditoría Interna en los Órganos y Entes sujetos a control en función de verificar el establecimiento de Unidad de Auditoría Interna activa; así como su funcionamiento en el ejercicio de velar por el control y cumplimiento interno.
- Consolidar las Actuaciones de Control en cuanto a la regulación de la formación, participación, rendición, examen y calificación de las cuentas de los Órganos sujetos a



control.

- Precisar de manera sostenida el cumplimiento de las recomendaciones sugeridas y evaluación de los planes de acciones correctivas por medio de las actuaciones de seguimiento que coadyuven al mejoramiento continuo de los Sistemas de control interno de los Entes u Órganos auditados.
- Promover valores éticos, morales y socialistas en los Ciudadanos responsables de la Gestión Pública a fin de afianzar el deber social y la lucha contra la corrupción.
- Desarrollar lineamientos de asesoría, con la finalidad de incrementar la capacidad preventiva en riesgos que comprometan el Patrimonio Público Estatal.

1.2. Efectuar las Potestades Investigativas que surjan de los resultados de las Actuaciones de Control Practicadas.

La Potestad Investigativa es la facultad que tienen los Órganos de Control Fiscal para realizar las actuaciones e investigaciones preliminares, destinadas al esclarecimiento de actos, hechos u omisiones de los cuales existan de los cuales existan méritos suficientes para considerar que pudieran subsumirse dentro de los supuestos generadores de responsabilidad administrativa previstos en la méritos suficientes para ello y que se encuentren establecidos en la LOCGRSNCF. En este objetivo específico se considera reforzar lo siguiente:

- Potenciar con celeridad, equidad y transparencia la valoración de los hallazgos determinados en las Actuaciones de Control con el fin de determinar si procede o no, el inicio de la Potestad Investigativa.

- Incrementar la supervisión en la conformación de los expedientes para el inicio de la Potestad Investigativa.
- Mejorar la verificación y análisis de la documentación que soporta los hallazgos derivados de las actuaciones fiscales, que determinan la ocurrencia de hechos u omisiones, generadores de Responsabilidad Administrativa a fin de coadyuvar al eficiente inicio del procedimiento administrativo por medio de Expedientes adecuadamente conformados de manera que los mismos sean suficientes y pertinentes.

1.3. Cumplir con objetividad y transparencia en el procedimiento administrativo para la Determinación de Responsabilidades.

La Determinación de responsabilidades esta constituida por fases que permiten ejecutar el procedimiento administrativo para determinar la responsabilidad del Funcionario que en ejercicio de su cargo, intervenga en la realización de actos, hechos u omisiones contrarios a una norma legal o sub-legal que afecten el Patrimonio Público, y del cual pudiera derivarse la declaratoria de responsabilidad administrativas, el reparo y la imposición de Multas, conforme lo previsto en el LOCGRSNCF, su reglamento y la Ley de la Contraloría del estado Monagas. En tal sentido, se buscará alcanzar los siguientes puntos:

- Enriquecer la destreza y conocimiento en el manejo del ordenamiento Jurídico aplicable al procedimiento administrativo en la evacuación de pruebas y fundamentar decisiones para la determinación de responsabilidades.



- Mejorar la eficacia en las decisiones ejecutadas producto de las Determinaciones de Responsabilidades con origen en detección de irregularidades, para contribuir a la eficiencia de la Gestión Pública.
- Elaborar los procesos de Determinación de Responsabilidades mediante los criterios legales que rijan la materia de control fiscal.

1.4. Promover actividades de asesoría, formación y actualización de normativas en materia de Gestión Pública dirigida a los Órganos y Entes bajo Control así como a todos los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.

La Contraloría del estado Monagas, como integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal, tiene como objetivo optimizar los mecanismos de la Gestión Fiscalizadora Estatal bajo los principios constitucionales e institucionales del Sistema Nacional de Control Fiscal, por medio de asesorías y asistencias como lo establece la Ley de la Contraloría del estado Monagas Art. 21. En este orden de ideas, este objetivo será enfocado en el desarrollo de actividades promotoras de formación hacia los Órganos y Entes bajo Control, así como la total disposición de brindar apoyo y asesorías Técnico-Jurídicas a todos los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal cuando así lo requieran; todo ello con la finalidad de contribuir en la transparencia y alcance de objetivos de la Administración Pública activa y prevenir desviaciones que comprometan el Patrimonio Público Estatal.

- Ejecutar y difundir las directrices y criterios emanados de la Contraloría General de la República como Ente rector del Sistema Nacional de Control Fiscal.

- Promover y brindar actividades de Asesorías Técnico-Jurídicas en materia de Control Interno a Órganos de la Administración Centralizada y de los Poderes Públicos Estadales así como a los Entes Descentralizados de la Administración Pública Estatal a fin de contribuir al mejoramiento continuo.
- Apoyar el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal asesorando de forma Técnico-Jurídica en materia de Control Externo y Potestades sancionatorias a todos los Órganos de Control Fiscal que lo integran en el estado Monagas.

1.5. Integrar al Poder Popular en procesos de Contraloría Social para el resguardo de los intereses colectivos en conjunto con la gestión fiscalizadora del Órgano Fiscal.

- Apoyar al Poder Popular con el empoderamiento de la Contraloría Social para que el ciudadano desarrolle identidad nacional y sentido de pertenencia.
- Ejecutar movilizaciones del Poder Popular para el resguardo del Patrimonio Público.
- Brindar mayor grado de credibilidad y participación del Poder Popular.
- Concientizar al Ciudadano que la función de la Contraloría Social debe ser parte de su identidad nacional.
- Profundizar el acompañamiento, la formación y el apoyo en asesorías respecto al marco jurídico, en aras de fortalecer la lucha contra la corrupción o daño al patrimonio público, mediante la participación activa del Poder Popular en la gestión fiscalizadora del Órgano Fiscal.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N.º 2.

IMPULSAR LA FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EJERCICIO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.

La Gestión Gubernamental, debe ser fundamentada principalmente en resultados que beneficien al Ciudadano, por lo que promover la participación ciudadana en el control de la mencionada gestión, impulsará la generación de resultados significativos en la efectividad del manejo de los recursos por medio de la labor preventiva; razón por la cuál es importante elaborar e implementar una serie de posibilidades de formación para que el ciudadano asuma la importancia y el rol de participación en términos de calidad y resultados transparentes en la inversión de los recursos, transformándolo así en vigilante de la Gestión Pública.

La Contraloría Social es la integración y/o función compartida entre el Poder Público y los Ciudadanos para garantizar la transparencia de la inversión pública en beneficio de los intereses de la Sociedad con el propósito de corregir y prevenir las acciones contrarias a los intereses sociales y la ética en el desempeño de la función pública según lo establecido en los Art. 2 y 3 de la Ley Orgánica de Contraloría Social.

La Contraloría del estado Monagas, como integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal, tiene como uno de sus objetivos principales, el fomento de la participación ciudadana en el ejercicio de la Contraloría Social, a través de los Ciudadanos y las Comunidades organizadas, la evaluación y trámites de las denuncias ciudadanas, estrategias de formación

y promoción de la participación contralora y ciudadana en la vigilancia y prevención de la Gestión Fiscal, como se establece en el Art. 6 de la LOCGRSNCF y en el Art. 62 de la Ley de la Contraloría del estado Monagas.

Por medio de la participación directa de los Ciudadanos en el Control Fiscal, es posible el impulso de la ejecución adecuada de la Gestión Pública, de las instancias del Poder Popular, enfocando los resultados conforme a las necesidades sociales así como la rendición de cuentas y el cierre al paso de la corrupción.

2.1. Intensificar la Formación y Capacitación del Ciudadano y las Comunidades Organizadas en el ejercicio de la rendición de cuentas de los recursos que le son otorgados así como el control y vigilancia de la Gestión Pública.

La formación y capacitación de la ciudadanía, es una de las bases fundamentales para el ejercicio del control social porque permite al Poder Popular el efectivo manejo de los recursos que administran además de ejercer su capacidad de prevención, vigilancia y supervisión de la gestión de los recursos públicos. Bajo esta premisa se realizarán los siguientes puntos:

- Capacitar a los ciudadanos y Comunidades organizadas por medio de jornadas y programas de aprendizaje, preparación, instrucción y enseñanza de manejo de libros contables, rendición de cuentas, así como Leyes y Reglamentos inherentes al Poder Popular y normativas sobre la efectiva administración de los recursos y/o servicios públicos otorgados y en el efectivo ejercicio de la Contraloría Social sobre la



Administración Pública Estatal.

- Desarrollar actividades internas y externas de inducción y enseñanza de valores éticos y morales, así como de las leyes correspondientes al poder popular con la finalidad de formar una nueva cultura en el Servidor Público.
- Motivar al ciudadano por medio de alternativas como: ejercicios prácticos, debates, discusiones grupales e instrumentos que promuevan la iniciativa individual y colectiva, para el ejercicio del derecho, el deber y la responsabilidad ciudadana en materia de Participación ciudadana y Contraloría social.
- Consolidar y dar continuidad a la concientización y sensibilización a la población infantil, juvenil y adultos de la tercera edad, por medio de la formación y educación sobre la participación y ciudadana y control social.
- Asesorar y orientar a la comunidad cuando lo requiera en su participación de las funciones de Contraloría Social.

2.2. Optimizar el Proceso de Atención al Ciudadano.

Este objetivo está orientado en reforzar los procedimientos de recepción, trámite, orientación, seguimiento y respuesta oportuna a las denuncias, quejas, reclamos, peticiones y sugerencias presentadas por los Ciudadanos; así mismo, garantizar los derechos y deberes de la Participación Ciudadana mencionados en el Art. 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Art. 75 numeral 2 de la LOGRSNCF y los Art. 13 y 15 de la Ley

Orgánica de la Contraloría Social, por lo que para el alcance de este objetivo se plantea lo siguiente:

- Recibir de los Ciudadanos, mediante atención presencial y digital, las denuncias, quejas, reclamos, peticiones y sugerencias, generando respuesta oportuna a sus planteamientos.
- Capacitar a los Funcionarios de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Comunitario de la Contraloría del estado Monagas, en materia de atención al ciudadano.
- Velar por la existencia y el adecuado funcionamiento de las Oficinas de Atención Ciudadano en los Órganos y entes sujetos a control fiscal de la Contraloría del estado Monagas.

2.3. Determinar las necesidades a través de diagnósticos intencionales en las comunidades organizadas que favorezca la función fiscalizadora para prevención, vigilancia, supervisión de los recursos públicos asignados.

Todo órgano o ente que cumple una función específica para el estado debe diagnosticar las necesidades de las comunidades que extiendan en su jurisdicción legislativa, esto se deberá hacer de manera oportuna, específicamente el órgano o ente debe abordar aquellas necesidades respectiva a su materia y como lo contempla su misión institucional, lo que permitiría un control preventivo de las gestión de todos los involucrados directos e indirectos en cuanto al cuidado y resguardo de los recursos públicos si fuese el caso.



Para la Contraloría del Estado Monagas, todo su entorno que incluye el poder popular y los órganos y entes de la administración pública que la conforman son quienes dan sentido definitivo a su existencia, debido a que con ellos es con quien el organismo busca entrar en contacto público y social, en razón de ello, se hace necesario desarrollar estudios de opinión y de diagnóstico de necesidades en materia de control fiscal que permitan conocer la situación real del Estado para así promulgar ante los ciudadanos y interesados legítimos, el análisis del entorno para orientar su gestión de manera certera.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N.º 3.

REALIZAR LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y CORPORATIVA FOMENTANDO EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS Y RESULTADOS.

La Gestión Organizacional, esta compuesta por una serie de áreas o sectores que se transforman en herramientas capaces de dinamizar los procesos internos haciendo del Organismo una estructura confiable, sostenible y funcional, que en conjunto con la Gestión Corporativa, hace posible la proyección del mismo a través de su imagen, creando un estilo y señalando un norte desde la institucionalidad todo ello adoptando un camino hacia las estrategias conforme a los objetivos principales (Participación Ciudadana, Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal y la lucha contra la corrupción).

Los sectores y procesos internos de la Gestión Organizacional están compuestos por la Dependencia especializada que realiza el control posterior, objetivo y sistemático de la Gestión operativa, administrativa, presupuestaria y financiera desarrolladas por este Órgano de Control y el servicio de apoyo legal institucional, encargado de asesorar e intervenir en todos los asuntos jurídicos relacionados con el Organismo. Aunado a estos, la Gestión Corporativa que se encarga de las Relaciones Públicas, la Imagen institucional y la Difusión Informativa en medios, con la finalidad de comunicar los proyectos y el resultado de la Gestión del Organismo, aspectos Jurídicos y la información oportuna a la ciudadanía monaguense en general; por lo que se plantean los siguientes objetivos específicos para realizar la Gestión Organizacional y Corporativa:

3.1. Fortalecer el Sistema Organizacional, respaldando a la Unidad de Auditoría Interna en su función de Control Fiscal Interno.

La Contraloría del estado Monagas, como Órgano Público, debe estar sujeta a controles internos que sustenten sus procesos organizacionales y administrativos de manera que garanticen la legalidad, sinceridad y transparencia de sus operaciones con el fin de ejecutar los planes establecidos. Debido a lo expuesto, la Unidad de Auditoría Interna es quien se encarga de respaldar que se cumpla fielmente las funciones de la gestión contraloría del Organismo, esto permitirá dirigir vectores ascendente al mejoramiento continuo. La Unidad de Auditoría Interna está legalmente facultada para realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, estudios e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza; así como ejecutar actuaciones de control dirigidas a erradicar las causas de las desviaciones que



pudieran ser detectadas dentro del Órgano esto con el objeto de mejorar los procesos administrativos y operativos. Además dicha unidad se encuentra capaz de ejecutar oportunas asesorías a objeto de prevenir la ocurrencia de actos, hechos u omisiones contrarios a las normas legales o sub-legales establecidas, evitando posibles daños al patrimonio Público Estatal.

3.2. Afianzar los procesos y servicios de apoyo Legal y Jurídico del Organismo.

El ejercicio del control Fiscal requiere un efectivo y confiable servicio de apoyo legal Institucional:

- Apoyo legal Institucional, asistencias y asesorías en asuntos jurídicos relacionados con el Organismo, indagando, actualizando, estudiando, aplicando y difundiendo la normativa Vigente en el país, asociada a la Gestión de la Administración Pública.
- Preparar e instruir los reglamentos, resoluciones y demás actos administrativos dictaminados por la Máxima Autoridad del Organismo para su respectiva publicación en la Gaceta Oficial del estado Monagas.

3.3. Promover la Imagen Corporativa de la Contraloría del estado Monagas mediante la Difusión de la Gestión Fiscalizadora.

- Fortalecer la Divulgación por medios impresos y digitales de las acciones, esfuerzos y logros de la Contraloría del Estado en la lucha contra la corrupción para generar en el

pueblo monaguense altos niveles de confianza en la efectividad de su gestión.

- Coordinar la interacción e intercambio institucional para lograr incrementar la cooperación e integración entre los Órganos y Entes que conforman al Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Desarrollar planes o programas que, en el ejercicio del principio de responsabilidad social, fomenten dentro y fuera del Organismo una conciencia conservacionista orientada a la preservación del patrimonio ambiental.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N.º 4.

MEJORAR LA GESTIÓN DE APOYO A PROCESOS MEDULARES Y CONTROL INTERNO DEL ORGANISMO MEDIANTE LA ESTANDARIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS MISMOS..

Este objetivo busca robustecer la acción fiscalizadora a través de la consolidación de los procesos de gestión del talento humano, la mejora continua del sistema de control interno, el fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación libre y la eficiente gestión de los recursos financieros y presupuestarios.

4.1 Manejar Efectivamente los Recursos Presupuestarios y Financieros Asignados al Órgano Contralor.



La administración eficiente y transparente de los recursos bajo los principios de honestidad, eficacia, responsabilidad, racionalidad económica, oportunidad, y equilibrio dentro del marco legal establecido, a fin de respaldar los procesos medulares y de apoyo ejecutados por la Contraloría del estado Monagas, en tal sentido para el logro de este objetivo se proponen las siguientes estrategias:

- Salvaguardar los bienes que integran el patrimonio de este Órgano de Control Fiscal, velando que la utilización y manejo de los mismos se haga de la manera prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes, garantizando la mayor economía, eficiencia y eficacia.
- Efectuar las labores correspondientes para la solicitud de recursos presupuestarios, así como su correcta y oportuna distribución, como soporte al desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Elevar los niveles de eficiencia, a través del cumplimiento de la normativa legal establecida para la adquisición de compromisos por parte del Organismo, así como la puntualidad en el pago de los mismos.

4.2 Fortalecer el Sistema de Control Interno de la Contraloría del estado Monagas enfocado hacia el Mejoramiento Continuo.

El control interno comprende los métodos y procedimientos adoptados por el Organismo, de acuerdo a normas y políticas dentro del marco legal, que permiten promover la eficiencia y calidad de sus operaciones, así como la evaluación y control de gestión, tomando en cuenta el cumplimiento de los objetivos y metas. Para el alcance de este objetivo se plantea lo siguiente:

- Implantar los indicadores de gestión y parámetros que permitan medir el rendimiento del Órgano Contralor.
- Aplicar los instrumentos y herramientas de control interno que permitan identificar posibles desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el Organismo, con la finalidad de ejercer oportunamente las acciones preventivas.
- Actualizar periódicamente los manuales de procedimientos, normas internas y otros instrumentos de carácter sub-legal, asegurando la implementación de los mismos para incrementar la productividad, eficiencia y observancia de las políticas por parte de las Dependencias que integran a la Contraloría del estado Monagas.
- Fomentar la participación de cada una de las Dependencias de la Contraloría del estado Monagas en el sistema de control interno a través de una auto evaluación trimestral, con el propósito de tomar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de objetivos y la calidad de su gestión.



4.3 Optimizar la Plataforma Telemática de la Contraloría del estado Monagas, Impulsando el Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación Libre como Apoyo Integral al Fortalecimiento de la Gestión Pública.

En virtud del creciente desarrollo tecnológico y de las numerosas ventajas que aporta al entorno laboral se promoverá la implementación de herramientas, dentro del marco legal que compete a la materia, las cuales tendrán por objetivo integrar los procesos institucionales, garantizando agilidad, eficiencia y eficacia de los mismos, ahorro presupuestario, protección al ambiente a través del ahorro de papel, además de independencia tecnológica por medio del desarrollo de tecnologías de información libres en el Estado. Al efecto, se propone lo siguiente:

- Diseñar aplicaciones informáticas que integren los procesos administrativos ejecutados por el Órgano de Control Fiscal, las cuales desarrolladas bajo estándares libres fomenten la apropiación social del conocimiento, agilidad, eficacia, simplicidad y economía en sus actuaciones.
- Mantener una plataforma tecnológica integral y actualizada que bajo el control y administración del Organismo permita modernizar e impulsar su funcionamiento, las relaciones internas y con otros órganos y entes.
- Desarrollar planes de mantenimiento preventivo y correctivos que aseguren el óptimo funcionamiento de la plataforma telemática de la Contraloría del estado Monagas, así como el acceso a la información, la calidad y eficiencia de los procesos.

4.4 Potenciar la Gestión del Recurso Humano de la Contraloría del Estado.

El capital humano representa uno de los factores fundamentales para el éxito del Organismo, por esto la importancia de contar con servidores públicos visionarios, transparentes, capaces, motivados y comprometidos con la gestión de Control. Con la finalidad de lograr este objetivo se establece:

- Afianzar los valores y principios en el recurso humano para reforzar una vocación de servicio enfocada en la acción del Estado y que permita profundizar el impacto de la gestión pública.
- Impulsar el crecimiento profesional del personal adscrito a la Contraloría del Estado, a fin de formar Servidores Públicos altamente capacitados, preparados y con habilidades y destrezas que coadyuven al mejoramiento institucional.
- Incrementar el desarrollo de actividades motivacionales, recreacionales y bienestar social que propendan una mejora de la calidad de vida del recurso humano que integra al Órgano Contralor.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N.º 5.

CONTRIBUIR COORDINADAMENTE CON LOS ÓRGANOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SOBRE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO.

La Contraloría del estado Monagas, como integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal contribuye con el objetivo de fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente su función de gobierno, lograr la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos del Sector Público como lo establece el Art. 23 de la LOGRSNCF, por lo que este objetivo está orientado a la promoción de estrategias de comunicación, asesorías, intercambio de criterios, apoyo institucional, asistencias Técnico-Jurídicas, ejecución de Actuaciones de Control asignadas o Coordinadas por la Contraloría General de la República, el fomento de la participación ciudadana, rendición de cuentas y a la promoción de la transparencia, ética, eficiencia y eficacia en los Órganos y entidades sujetos a control, todo en función y conjunto con otros integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.

5.1. Apoyar la función fiscalizadora, efectuando las actuaciones de Control solicitadas o coordinadas por la Contraloría General de la República o convenidas con otros integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.

La Contraloría General de la República, podrá coordinar actuaciones de control con los demás Órganos de Control Fiscal, como indica el Art. 49 de la LOGRSNCF, refiriéndose

este objetivo, a la ejecución oportuna de las Actuaciones de Control según lo que indique el Máximo Órgano de Control Fiscal bajo directrices específicas, a efectos de apoyar la función fiscalizadora para así impulsar el Sistema Nacional de Control Fiscal, a fin de afianzar la lucha contra la corrupción, fortalecer las Instituciones del Estado y disciplinar lo que ocasione manejo inadecuado del patrimonio público.

5.2. Coadyuvar con la Gestión y procesos estratégicos de la Contraloría General de la República, que puedan y deban realizarse desde la Contraloría del estado Monagas. 6.1

La consecución de los objetivos de la Contraloría General de la República a nivel estatal, requieren del apoyo de los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal en procesos que contribuyen con la modernización de la Administración Pública y el fortalecimiento de la participación Ciudadana, lo que genera como resultado, beneficios en la calidad de vida del Ciudadano. En función de apoyar y cooperar, este objetivo se enfoca en la realización de lo siguiente:

- Declaración Jurada de Patrimonio (DJP).
- Declaración Jurada de Sobrevivencia (DJS)
- Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE)
- Registro de Auditores y Profesionales Independientes en materia de Control (RACPIMC).
- Difusión de información en medios impresos y digitales (sitios web, correo electrónico)



redes sociales, entre otros) emanadas de la Contraloría General de la República.

- Conexión, intercambio y cooperación con otros Órganos de Control sobre normas, reglamentos y procedimientos, en función del mejoramiento continuo del Sistema Nacional de Control Fiscal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N.º 6.

6. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA GESTIÓN FISCALIZADORA IMPARTIDA POR EL ÓRGANO.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela expresa y señala que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar en la formación, ejecución y control de la gestión pública, y que su participación debe ser impulsada por el estado. La promoción y consolidación del sistema de control fiscal participativo (control social), busca la vinculación de los ciudadanos por medio de sus organizaciones o de manera individual, a las actividades de control y vigilancia de la gestión pública con el fin de coadyuvar así a garantizar la calidad y cumplimiento de los programas de desarrollo socioeconómicos.

6.1 Desarrollar programas de inclusión que faciliten la construcción de una sociedad consciente y capaz de manejar los recursos públicos de manera ecuánime.

Las ciudadanas y ciudadanos que coexisten en la patria venezolana tienen el derecho

constitucional de participar en el control de la gestión pública, desde la planificación de proyectos hasta su ejecución y culminación. Trayendo a colocación esto se propone lo siguiente:

- Potenciar la participación de ciudadanos y organizaciones del poder popular para hacer más efectiva su contribución al control y vigilancia de los recursos públicos.
- Crear nuevos programas de inclusión participativa, sin excepción alguna, ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición.
- Estudiar los nuevos esquemas económico, logístico y tecnológico nacionales e internacional como el Petro y el rol de la Criptomoneda y sus relaciones directas e indirectas con el control fiscal.
- Presentar resultados consolidados de la gestión de control, que permitan al ciudadano y ciudadana, formarse un criterio acerca del valor agregado de esa gestión.

6.2 Convocar a la participación activa y protagónica del pueblo en la generación de conciencia en los distintos sectores de la sociedad bajo la premisa de cero tolerancia a cualquier forma de corrupción que afecte el patrimonio público venezolano en los distintos ámbitos que estos se encuentren.

En la actualidad se está evidenciando nuevas formas de relación entre el gobierno y el



pueblo venezolano. Para ello, la carta magna sienta las bases de la democracia participativa y protagónica, esto tiene un significado trascendental, para el estado venezolano, puesto que el poder popular conformado por los ciudadanos y ciudadanas ya no permanecen alejados y aislados de los asuntos públicos. Se considera esta práctica, sana y conveniente para garantizar la marcha del estado en cualquiera de sus competencias, mas cuando se está hablando del control social como herramienta necesaria para que el ejercicio de un gobierno eficaz y productivo.

Surge y es necesario un mecanismo popular y contralor para profundización efectiva de los cambios que requiere el país, en materia de fiscalización de los recursos materiales financieros que se destinan para las comunidades, a través de la instituciones, debido a esto se plantea lo siguiente:

- Impulsar la prevención y control, a través de la participación ciudadana y la contraloría social a todos los sectores de la sociedad venezolana según el rango de gestión de este Órgano de control.
- Acceso a la información oportunamente a los interesados legítimos.
- Dar el protagonismo a la juventud productiva en la gestión de la contraloría social.
- Promover que los servidores públicos y servidoras públicas, los voceros y voceras del Poder Popular y todas las personas que, de acuerdo a la ley, representen o expresen

intereses colectivos, rindan cuentas de sus actuaciones ante las instancias de las cuales ejerzan representación o expresión.

3.3 ESQUEMA ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2020-2025.

La vinculación de los Objetivos Estratégicos institucionales con el Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025 (PLAN DE LA PATRIA)., da como resultado el esquema a seguir por las Dependencias, con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices emanadas por el mismo desde el ámbito que le compete a este Órgano de Control como integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal. A continuación se muestra de manera sistemática y organizada los objetivos estratégicos institucionales de la Contraloría del estado Monagas



CUADRO N.º 3 ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2020-2025
VINCULADO AL SEGUNDO PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2020-2025 "PLAN DE LA PATRIA".

Gran Objetivo Histórico	Objetivo Nacional	Objetivos Estratégicos, Generales y Específicos	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Específico	
II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	2.5. Consolidar y expandir el Poder Popular como componente estructural de una verdadera democracia socialista, a todos los niveles y como componente sustancial de todo el Estado y proceso revolucionario, a efectos de garantizar la irreversibilidad del proyecto bolivariano para la felicidad plena del pueblo.	2.5.1. Promover la construcción del Estado participativo, popular, comunal a través de la consolidación y expansión del Poder Popular organizado.	1. Optimizar los mecanismos de la Gestión Fiscalizadora Estatal bajo los principios constitucionales e institucionales del Sistema Nacional de Control Fiscal	1.1. Intensificar los Procesos de Control Fiscal.	
		2.6.2. Fortalecer la contraloría social para mejorar el desempeño de la gestión pública, de las instancias del Poder Popular y las actividades privadas que afecten el interés colectivo.		1.2. Efectuar las potestades investigativas que surjan de los resultados de las Actuaciones de Control practicadas.	
		2.6.2.2. Ampliar los mecanismos de contraloría social para resguardar los intereses colectivos, fomentando la nueva ética revolucionaria en el desempeño de las funciones públicas.		1.3. Cumplir con objetividad y transparencia el Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades.	
		2.6.2.3. Multiplicar los mecanismos que permitan al Poder Popular ejercer su capacidad y potestad en la prevención, vigilancia, supervisión y acompañamiento en la gestión de los fondos públicos, organismos de la administración pública y en las mismas instancias del Poder Popular.			
		2.6.2.4. Desarrollar jornadas y procedimientos de interpelación popular sobre la gestión de los servidores públicos.			
		2.6. Gestar el proceso de descolonización ético, moral y espiritual de la sociedad a partir de la construcción de los valores liberadores del socialismo.		2.6.3. Preservar los valores bolivarianos liberadores, igualitarios, solidarios, del pueblo venezolano y fomentar el desarrollo de una nueva ética socialista.	1.4. Promover actividades de asesoría, formación y actualización de normativas en materia de Gestión Pública dirigida a los Órganos y Entes bajo Control así como a todos los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.
				2.6.3.1. Desarrollar una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado, fomentando la participación protagónica del Poder Popular, promueva la transparencia y la automatización de la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra las lesiones o el manejo inadecuado de los fondos públicos.	
				2.6.3.1.3. Generar una política integral de cero tolerancia a cualquier forma de corrupción.	
				2.6.3.2. Promover la ética y los valores socialistas, la formación y autoformación, la disciplina consciente basada en la crítica y la autocritica, la práctica de la solidaridad y el amor, la conciencia del deber social y la lucha contra la corrupción y el burocratismo.	
				2.6.3.2.1. Constituir un sistema nacional de formación de servidores públicos, tanto en componentes éticos como técnicos.	
	2.7. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Popular y Revolucionario, para el desarrollo integral de la Democracia en sus cinco dimensiones.	2.6.3.2.2. Constituir un sistema de evaluación y seguimiento de los servidores públicos, requerido para cualquier movimiento, designación en el Gobierno, asociado a la probidad, eficiencia y perfiles de formación técnico política.		1.5. Integrar al Poder Popular en procesos de Contraloría Social para resguardo los intereses colectivos en conjunto con la gestión fiscalizadora de Órgano Fiscal.	
		2.7.1. Consolidar la formación integral socialista, permanente y continua, en los diferentes procesos de socialización e intercambio de saberes del Poder Popular, que fortalezcan habilidades y estrategias para el ejercicio de lo público y el desarrollo sociocultural y productivo de las comunidades.			
		2.7.4. Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de gestión socialista bolivariano.			
		2.7.4.4. Impulsar mecanismos de control y sanción políticos, administrativos y penales, según sea el caso, para los servidores públicos que incurran en hechos de corrupción u otras conductas y hechos sancionados por las leyes.			
		2.7.8.4. Establecer mecanismos de formación integral en materia de planificación a los servidores y servidoras públicos, así como a los voceros del Poder Popular, orientados al fortalecimiento de las capacidades técnicas para el desarrollo de proyectos y el diseño de políticas públicas.			



CONTINUACIÓN CUADRO N.º3 ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2020-2025

VINCULADO AL SEGUNDO PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2020-2025 "PLAN DE LA PATRIA".

Gran Objetivo Histórico	Objetivo Nacional	Objetivos Estratégicos, Generales y Específicos	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Específico	
II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	2.5. Consolidar y expandir el Poder Popular como componente estructural de una verdadera democracia socialista, a todos los niveles y como componente sustancial de todo el Estado y proceso revolucionario, a efectos de garantizar la irreversibilidad del proyecto bolivariano para la felicidad plena del pueblo.	2.5.1. Promover la construcción del Estado participativo, popular, comunal a través de la consolidación y expansión del Poder Popular organizado.	2. Impulsar la formación y participación Ciudadana en el ejercicio de la Contraloría Social.	2.1. Intensificar la Formación y Capacitación del Ciudadano y las Comunidades Organizadas en el ejercicio del control y vigilancia de la Gestión Pública.	
	2.6. Gestar el proceso de descolonización ético, moral y espiritual de la sociedad a partir de la construcción de los valores liberadores del socialismo.	2.6.2. Fortalecer la contraloría social para mejorar el desempeño de la gestión pública, de las instancias del Poder Popular y las actividades privadas que afecten el interés colectivo.		2.6.2.1. Ampliar los mecanismos de contraloría social para resguardar los intereses colectivos, fomentando la nueva ética revolucionaria en el desempeño de las funciones públicas.	2.2. Optimizar el proceso de Atención al Ciudadano.
		2.6.2.3. Multiplicar los mecanismos que permitan al Poder Popular ejercer su capacidad y potestad en la prevención, vigilancia, supervisión y acompañamiento en la gestión de los fondos públicos, organismos de la administración pública y en las mismas instancias del Poder Popular.		2.6.2.2. Ampliar los mecanismos de contraloría social para resguardar los intereses colectivos, fomentando la nueva ética revolucionaria en el desempeño de las funciones públicas.	
		2.6.2.4. Desarrollar jornadas y procedimientos de interpelación popular sobre la gestión de los servidores públicos.		2.6.3. Preservar los valores bolivarianos liberadores, igualitarios, solidarios, del pueblo venezolano y fomentar el desarrollo de una nueva ética socialista.	
		2.6.3.1. Desarrollar una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado, fomente la participación protagónica del Poder Popular, promueva la transparencia y la automatización de la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra las lesiones o el manejo inadecuado de los fondos públicos.		2.6.3.2. Promover la ética y los valores socialistas, la formación y autoformación, la disciplina consciente basada en la crítica y la autocrítica, la práctica de la solidaridad y el amor, la conciencia del deber social y la lucha contra la corrupción y el burocratismo.	
		2.6.3.2.1. Constituir un sistema nacional de formación de servidores públicos, tanto en componentes éticos como técnicos.		2.6.3.2.2. Constituir un sistema de evaluación y seguimiento de los servidores públicos, requerido para cualquier movimiento, designación en el Gobierno, asociado a la probidad, eficiencia y perfiles de formación técnico política.	
		2.7.1. Consolidar la formación integral socialista, permanente y continua, en los diferentes procesos de socialización e intercambio de saberes del Poder Popular, que fortalezcan habilidades y estrategias para el ejercicio de lo público y el desarrollo sociocultural y productivo de las comunidades.		2.7.1.1. Forjar una cultura revolucionaria del servidor público, regida por la nueva ética socialista, que promueva su actuación en función de la acción del Estado, fundamentado en el principio de la administración pública al servicio de las personas	
		2.7.4. Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de gestión socialista bolivariano.			
	2.7. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Popular y Revolucionario, para el desarrollo integral de la Democracia en sus cinco dimensiones.			2.3. Determinar las necesidades a través de diagnósticos intencionales en las comunidades organizadas que favorezca la función fiscalizadora para prevención, vigilancia, supervisión de los recursos públicos asignados.	



CONTINUACIÓN CUADRO N.º3 ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2020-2025

VINCULADO AL SEGUNDO PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2020-2025 "PLAN DE LA PATRIA".

Objetivo Histórico	Objetivo Nacional	Objetivos Estratégicos y Generales	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Específico
II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	2.7. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Popular y Revolucionario, para el desarrollo integral de la Democracia en sus cinco dimensiones.	2.7.1.1. Forjar una cultura revolucionaria del servidor público, regida por la nueva ética socialista, que promueva su actuación en función de la acción del Estado, fundamentado en el principio de la administración pública al servicio de las personas.	3. Realizar la gestión organizacional y corporativa fomentando el mejoramiento continuo de los procesos y resultados.	3.1. Fortalecer el Sistema Organizacional, respaldando a la Unidad de Auditoría Interna en su función de Control Fiscal Interno.
				3.2. Afianzar los procesos y servicios de apoyo Legal y Jurídico del Organismo.
		2.7.4. Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de gestión socialista bolivariano.	4. Mejorar la gestión de apoyo a procesos medulares y control interno del organismo mediante la estandarización y optimización de los mismos..	3.3. Promover la Imagen Corporativa de la Contraloría del estado Monagas Mediante la Difusión de la Gestión Fiscalizadora.
				4.1 Manejar Efectivamente los Recursos Presupuestarios y Financieros Asignados al Órgano Contralor.
				4.2 Fortalecer el Sistema de Control Interno de la Contraloría del estado Monagas enfocado hacia el Mejoramiento Continuo.
				4.3 Optimizar la Plataforma Telemática de la Contraloría del estado Monagas, Impulsando el Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación Libre como Apoyo Integral al Fortalecimiento de la Gestión Pública.
				4.4 Potenciar la Gestión del Recurso Humano de la Contraloría del Estado.



CONTINUACIÓN CUADRO N.º3 ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2020-2025

VINCULADO AL SEGUNDO PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2020-2025 "PLAN DE LA PATRIA".

Gran Objetivo Histórico	Objetivo Nacional	Objetivos Estratégicos, Generales y Específicos	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Específico		
II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	2.5. Consolidar y expandir el Poder Popular como componente estructural de una verdadera democracia socialista, a todos los niveles y como componente sustancial de todo el Estado y proceso revolucionario, a efectos de garantizar la irreversibilidad del proyecto bolivariano para la felicidad plena del pueblo.	2.5.1. Promover la construcción del Estado participativo, popular, comunal a través de la consolidación y expansión del Poder Popular organizado.	5. Contribuir coordinadamente con los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal en el ejercicio de sus funciones sobre la Gestión del Patrimonio Público.	5.1. Apoyar la función fiscalizadora, efectuando las actuaciones de Control solicitadas o coordinadas por la Contraloría General de la República o convenidas con otros integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.		
		2.6.2. Fortalecer la contraloría social para mejorar el desempeño de la gestión pública, de las instancias del Poder Popular y las actividades privadas que afecten el interés colectivo.			5.2. Coadyuvar con la Gestión y procesos estratégicos de la Contraloría General de la República, que puedan y deban realizarse desde la Contraloría del estado Monagas.	
	2.6. Gestar el proceso de descolonización ético, moral y espiritual de la sociedad a partir de la construcción de los valores liberadores del socialismo.	2.6.2.2. Ampliar los mecanismos de contraloría social para resguardar los intereses colectivos, fomentando la nueva ética revolucionaria en el desempeño de las funciones públicas.		2.6.2.3. Multiplicar los mecanismos que permitan al Poder Popular ejercer su capacidad y potestad en la prevención, vigilancia, supervisión y acompañamiento en la gestión de los fondos públicos, organismos de la administración pública y en las mismas instancias del Poder Popular.		
		2.6.2.4. Desarrollar jornadas y procedimientos de interpelación popular sobre la gestión de los servidores públicos.		2.6.3. Preservar los valores bolivarianos liberadores, igualitarios, solidarios, del pueblo venezolano y fomentar el desarrollo de una nueva ética socialista.		
		2.6.3.1. Desarrollar una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado, fomentando la participación protagónica del Poder Popular, promoviendo la transparencia y la automatización de la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra las lesiones o el manejo inadecuado de los fondos públicos.		2.6.3.2. Promover la ética y los valores socialistas, la formación y autoformación, la disciplina consciente basada en la crítica y la autocritica, la práctica de la solidaridad y el amor, la conciencia del deber social y la lucha contra la corrupción y el burocratismo.		
		2.6.3.2.1. Constituir un sistema nacional de formación de servidores públicos, tanto en componentes éticos como técnicos.		2.6.3.2.2. Constituir un sistema de evaluación y seguimiento de los servidores públicos, requerido para cualquier movimiento, designación en el Gobierno, asociado a la probidad, eficiencia y perfiles de formación técnico política.		
		2.7. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Popular y Revolucionario, para el desarrollo integral de la Democracia en sus cinco dimensiones.		2.7.1. Consolidar la formación integral socialista, permanente y continua, en los diferentes procesos de socialización e intercambio de saberes del Poder Popular, que fortalezcan habilidades y estrategias para el ejercicio de lo público y el desarrollo sociocultural y productivo de las comunidades.		2.7.1.1. Forjar una cultura revolucionaria del servidor público, regida por la nueva ética socialista, que promueva su actuación en función de la acción del Estado, fundamentado en el principio de la administración pública al servicio de las personas.
				2.7.4. Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de gestión socialista bolivariano.		2.7.4.4. Impulsar mecanismos de control y sanción políticos, administrativos y penales, según sea el caso, para los servidores públicos que incurran en hechos de corrupción u otras conductas y hechos sancionados por las leyes.
				2.7.8.4. Establecer mecanismos de formación integral en materia de planificación a los servidores y servidoras públicos, así como a los voceros del Poder Popular, orientados al fortalecimiento de las capacidades técnicas para el desarrollo de proyectos y el diseño de políticas públicas.		



CONTINUACIÓN CUADRO N.º3 ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2020-2025

VINCULADO AL SEGUNDO PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2020-2025 "PLAN DE LA PATRIA".

Objetivo Histórico	Objetivo Nacional	Objetivos Estratégicos y Generales	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Específico
II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	2.2. Garantizar la inclusión plena y protagónica de todos los sectores de la sociedad en el desarrollo integral de la democracia en sus cinco dimensiones.	2.2.1. Consolidar la equidad de género con valores socialistas, garantizando y respetando los derechos de todos y todas, y la diversidad social.		6.1 Desarrollar programas de inclusión que faciliten la construcción de una sociedad consciente y capaz de manejar los recursos públicos de manera ecuánime.
III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político, dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe, que garantice la conformación de una zona de paz en Nuestra América	3.2. Profundizar la construcción de una Nueva Geopolítica Nacional empleando como elementos estructurantes la regionalización sistémica, geohistórica y funcional, el sistema urbano regional y la infraestructura, servicios y movilidad en el desarrollo de la dimensión espacial del Socialismo.	3.2.1.3. Fortalecer los mecanismos de gobierno participativo popular y democrático, a las distintas escalas, a efectos de garantizar el sistema de toma de decisiones, competencias, recursos y métodos de gestión y seguimiento para el desarrollo del sistema edificado, en sus distintos componentes. 3.2.2.4.10. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control ambiental, a efectos de garantizar el patrimonio ambiental, biodiversidad y seguridad y defensa del Arco Minero del Orinoco, en el contexto nacional.	6. Promover la participación e integración de los sectores de la sociedad a través de la Gestión Fiscalizadora impartida por el órgano.	6.2 Convocar a la participación activa y protagónica del pueblo en la generación de conciencia en los distintos sectores de la sociedad bajo la premisa de cero tolerancia a cualquier forma de corrupción que afecte el patrimonio público venezolano en los distintos ámbitos que estos se encuentren.

"Hacia la Transparencia, Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal"



4. SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

El Control de Gestión, es un proceso constante que sirve para guiar la gestión del Organismo hacia los objetivos planteados así como un instrumento para evaluarla; se encuentra centrado en la planificación y en el control de actividades, precisando una orientación estratégica que dote de sentido sus aspectos más operativos. El Plan estratégico de la Contraloría del estado Monagas, plantea su direccionalidad estratégica hacia un horizonte temporal que supera el año fiscal, así mismo, refleja cómo llegará a los objetivos acordados.

El establecimiento de mecanismos de control y medición incorporando indicadores que permitan verificar todos los pasos que se realizan así como la evaluación continua de las metas alcanzadas, permite optimizar los procesos medulares y de apoyo así como la toma de decisiones oportuna y la construcción de futuros planes en base a los resultados obtenidos, así mismo, se podrán identificar desviaciones y causas tomando las medidas correctivas requeridas.

La evaluación del Plan Estratégico será realizada, utilizando como referencia, indicadores que permitirán realizar la verificación de la efectividad, gestión y resultados de los productos ejecutados en cada uno de los Planes Operativos Anuales de las Dependencias que conforman el Organismo; utilizando como instrumento el criterio de ponderación porcentual para medir el logro de los objetivos estratégicos.

Indicadores de Gestión

Los indicadores formulados para la evaluación de la Gestión del Plan Estratégico Institucional de la Contraloría del estado Monagas periodo 2020-2025 son referenciales y no limitativos, de igual forma podrán ser aplicados para la medición de la gestión de los Planes Operativos anuales, los cuales serán el insumo para el seguimiento del alcance de los objetivos Estratégicos planteados.

Indicador de Cumplimiento (Producto)

El indicador de cumplimiento, esta definido como el instrumento que permite medir la mayor o menor capacidad que tiene una unidad de análisis para generar un determinado nivel de cumplimiento en sus productos. Este tipo de indicador, permite evaluar el desempeño o efectividad, expresado en porcentajes y cuyo requerimiento será un patrón de referencia representado por un valor planificado.

La ponderación de la efectividad expresada en porcentaje, será directamente proporcional a la cantidad acumulada de metas alcanzadas, es decir el cumplimiento o efectividad será tanto y cuanto mayor sea la cantidad de metas alcanzadas.

CUADRO N.º 4 FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

Tipo de Indicador:	CUMPLIMIENTO (PRODUCTO)		
Propósito	Medir la mayor y menor capacidad de cumplimiento del producto.		
Medición	Cuantitativa, expresada porcentualmente.		
Fuente de Datos	Insumo o Producto definido para el alcance de los objetivos.		
Criterio Aritmético	$X = \left(\frac{\text{Total de Producto generado}}{\text{Total de Producto planificado}} \right) \times 100$		
Rango de Desempeño	Desde	Hasta	Calificación
	91%	100%	Alto
	81%	90%	Mediano
	70%	80%	Bajo

Por otro lado permite formular indicadores complementos del anteriormente estructurado, en el elemento Insumo o Producto asignándoles una numeración - denominación particular debido a que son insumos, mas no miden el nivel de utilización de estos debido a que no existe un patrón de referencia planificado, es decir, no son cuantificablemente planificados, sin embargo a través de ellos se refleja el grado de importancia que generan algunos objetivos como lo son Asesorías o solicitudes que dependen

de elementos externos por lo cuál no son cuantificables pero refuerzan el desempeño del Organismo.

CUADRO N.º 5 CRITERIO ARITMÉTICO COMPLEMENTO DE INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

Tipo de Complemento Indicador:	CUMPLIMIENTO (PRODUCTO)
Criterio Aritmético	$X = \left(\frac{\text{Total de Producto realizado}}{\text{Total de Producto a solicitado}} \right) \times 100$

Indicador de Resultados (Gestión).

Este indicador se deriva del contenido de un plan, programa o proyecto y es básicamente estructurado para verificar si las intenciones u objetivos se están cumpliendo; el objetivo final es la lógica secuencial, pudiendo ser expresada bajo las denominaciones de resultados iniciales, resultados intermedios y/o resultados finales. Las acciones para generar un indicador de resultados son las mismas que se aplican para generar el Indicador de Cumplimiento, sin embargo permite responder interrogantes de nivel global con respecto a la totalidad del cumplimiento del Plan Operativo Anual para transformarse en insumo del



indicador de Resultados de la Gestión del Plan Estratégico en su totalidad o disgregado en la gestión para el cumplimiento de cada uno de los objetivos planteados; de igual forma su aplicación o enfoque es abierto y no limitativo a lo que se requiera medir.

CUADRO N.º 6 FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE RESULTADOS (GESTIÓN)

Tipo de Indicador:	RESULTADOS (Gestión)		
Propósito	Medir el resultado de la gestión de los Objetivos planteados.		
Medición	Cuantitativa, expresada porcentualmente.		
Fuente de Datos	Indicador de Cumplimiento (Producto)		
Criterio Aritmético	$X = \left(\frac{\text{Total de cumplimiento generado}}{\text{Total de cumplimiento planificado}} \right) \times 100$		
Rango de Desempeño	Desde	Hasta	Calificación
	91%	100%	Alto
	81%	90%	Mediano
	70%	80%	Bajo

Existen múltiples indicadores o herramientas para realizar las mediciones que describen cuán bien se están logrando los objetivos y que proporcionan información respecto al alcance del Plan en el logro de los resultados requeridos, además de constituir un medio para calificar y evaluar las características de los productos y procesos del Organismo. Los indicadores mencionados son planteados como un patrón de referencia para conocer el nivel de cumplimiento para la posterior toma de decisiones.



5. GENERALIDADES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS

El Plan Operativo Anual (POA), describe de forma específica las acciones a seguir por cada Dependencia integrante del Órgano de Control, para un ejercicio fiscal, y tiene como finalidad concretar las acciones estratégicas del Estado en un conjunto de objetivos generales y específicos previamente definidos en el Plan Estratégico, y al cuál se le asignan recursos presupuestarios necesarios para su ejecución; así mismo identifica los indicadores de gestión que permitirán la verificación y el seguimiento del cumplimiento y consolidación de resultados a fin de detectar desviaciones apoyar en la toma de decisiones reprogramando de ser necesario en estricto apego a las orientaciones y oportunidades de mejoras para la Contraloría del estado Monagas.

El Plan Operativo Anual (POA) debe ser formulado con las siguientes Características:

- Enlazado de forma coherente con el Plan Estratégico de la Contraloría del Estado Monagas.
- Contener y asegurar el desarrollo de actividades específicas que conlleven al alcance de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

- Describir los Objetivos Estratégicos Generales y Específicos así como las áreas estratégicas, descripción de acciones, productos, metas anuales y Dependencia ejecutora.
- Contener la distribución trimestral de la meta anual.
- Indicador de Gestión y unidad de medida por cada producto.
- Abarcar ciclos presupuestarios de 12 meses (año fiscal).
- Contener las Funciones de cada Dependencia perteneciente al Órgano Contralor.
- Vinculación con el Presupuesto para el ejercicio Económico-Financiero del año Fiscal y su distribución presupuestaria por partidas así como la distribución trimestral.
- Programación presupuestaria por Objetivos Estratégicos.